ÁREA SOLICITANTE		Dirección Operativa
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		No Aplica.
SI:	**NO: X**	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		No Aplica.
SI:	**NO: X**	
FECHA DE LA SOLICITUD		15-07-2024
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		20240270 del 11 de julio del 2024, por valor de $9.609.720.

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				DESARROLLO DE UN PROYECTO			
CDAV		SECR. MOVILIDAD		CDAV		SECR. MOVILIDAD	
SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
X			X		X		X

SUMINISTRO DE INSUMOS DE OPERACIÓN PARA LOS EQUIPOS DE INSPECCIÓN DEL AREA REVISIÓN VEHÍCULOS DEL CDAV LTDA.	NOMBRE DEL PROYECTO	
	CDAV	SECR. MOVILIDAD

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

El área de Revisión Vehículos del CDAV Ltda., requiere el suministro de insumos para los equipos de inspección e instrumentos de medición del Organismo de Inspección del CDAV Ltda., lo anterior, con el fin de garantizar su disponibilidad y correcto funcionamiento durante las actividades de inspección, además de garantizar la continuidad de los servicios ofrecidos por el organismo de inspección del CDAV Ltda., entre los cuales se encuentran los siguientes: Servicio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM&EC), Revisión Preventiva de Seguridad (RPS) y Revisión Técnica de Seguridad (RTS).

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El Centro de Diagnóstico Automotor del Valle Ltda., es una entidad estatal, por lo que en virtud de lo estipulado en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera, además, como entidad descentralizada de orden municipal, tiene como referente el marco normativo establecido en los artículos80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, que rige para los organismos y entidades de la administración pública, que adelanten ejercicios de planificación institucional con miras a mejorar el desempeño de su objeto misional.

El CDAV Ltda. busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente através del diagnóstico de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Dentro de su objeto social está la realización de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, elaboración de licencias de conducción, capacitación y enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector privado.

En efecto, para el cumplimiento de su misión y objeto social, el CDAV Ltda., debe realizar una serie de contrataciones de bienes, obras y/o servicios, con el fin de garantizar el funcionamiento de la Entidad, así como la prestación continua de los servicios que ofrece a la ciudadanía y, adicionalmente, atender los compromisos adquiridos en virtud de los contratos y convenios suscritos por la organización.

Ahora bien, el proceso de Revisión de Vehículos del CDAV, se encarga de prestar, entre otros, el servicio de Revisión Técnico Mecánica Y De Emisiones Contaminantes, Revisión Preventiva de Seguridad y la Revisión Técnica de Seguridad a vehículos automotores livianos, pesados y motocicletas que transitan por el territorio nacional; Revisión y diagnóstico por accidentes de tránsito a vehículos en los patios oficiales, con el objetivo de garantizar sus condiciones óptimas de operación y dar cumplimiento a los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia; así como lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título II de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre – particularmente en lo que concierne al artículo 51 modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 del 2010, reformado por el artículo 201 del Decreto 019 del 2012, y el artículo 52 modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 del 2010, reformado por el artículo 202 del Decreto 019 del 2012, y finalmente reformado por el artículo 179 de la ley 2294 del 2023.

Así las cosas, el proceso de revisión de vehículos del CDAV, se encarga de prestar el servicio de Revisión Técnico Mecánica Y De Emisiones Contaminantes (RTMyEC) a vehículos automotores livianos, pesados y motocicletas que transiten por el territorio nacional, con el objetivo de garantizar sus condiciones óptimas de operación y dar cumplimiento a los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio del medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República de Colombia; así como lo dispuesto en el Capítulo VIII del Título II de la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre – particularmente en lo que concierne al artículo 51 modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 del 2010, reformado por el artículo 201 del Decreto 019 del 2012, y el artículo 52 modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 del 2010, reformado por el artículo 202 del Decreto 019 del 2012, y finalmente reformado por el artículo 179 de la ley 2294 del 2023.

En consecuencia, para la correcta y oportuna prestación de los servicios prestados por el Área de Revisión de vehículos, el Organismo de Inspección del CDAV Ltda., debe tener en cuenta la Resolución 3768 de 2013 por medio de la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación y funcionamiento, así como fijar los criterios y los procedimientos para realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores que transitan por el territorio nacional, y la Resolución 20203040011355 de 2020, por la cual se reglamenta el registro de los Organismos de Apoyo al Tránsito ante el sistema del Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT y se dictan otras disposiciones.

En ese orden de ideas, la resolución número 20203040011355 en su capítulo II articulo 9 literal C, establece que se debe contar con Certificación vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), en el cual se declare la competencia del Centro de Diagnóstico Automotor como organismo de inspección tipo A dentro del Subsistema Nacional de la Calidad para llevar a cabo la Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, quienes a su

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

vez contemplan en el documento REGLAS DEL SERVICIO DE ACREDITACIÓN RAC-3.0-01 Versión 10, los criterios generales para obtener la acreditación y mantener su estado vigente, Es así como el CDAV Ltda., suscribe con el ONAC el "Contrato de Otorgamiento y Uso del Certificado de Acreditación", en el cual el CDAV se compromete a cumplir con los requisitos normativos referentes a la norma ISO/IEC 17020:2012.

De la misma manera, dicha resolución en su artículo 12 literal A, determina que una de las obligaciones de los CDA es cumplir con las especificaciones contenidas en Normas Técnicas Colombianas (NTC) 5375, 5385, 6218 y 6282; y en el mismo sentido, el numeral 4.3 de la NTC 5385 de 2011 establece que los CDA deben contar con planes documentados que permitan minimizar el impacto de los factores de riesgo internos y externos que afecten la continuidad del servicio.

Asimismo, el numeral 4.17 ibidem determina que los equipos utilizados en la RTMyEC del CDA, deben recibir mantenimiento programado para asegurar su permanente disponibilidad e integridad, de acuerdo con las recomendaciones de intervalos y especificaciones del fabricante, así como de las exigencias normativas aplicables. Igualmente, el CDA debe contar con procedimientos documentados y personal competente para el mantenimiento o contratar los servicios de mantenimiento periódico de los equipos.

Por consiguiente, para el mantenimiento periódico de los equipos e instrumentos de inspección, el Área de Revisión Vehículos del CDAV Ltda., requiere el suministro de determinados insumos con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de Revisión Técnico Mecánica y Emisiones Contaminantes que se realiza en el Organismo de Inspección del CDAV Ltda., a los vehículos de la ciudanía usuaria que demanda el servicio, garantizando en todo momento la disponibilidad, integridad y correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos de inspección.

En consecuencia, para lograr la continuidad del servicio de Revisión Técnico-Mecánica y de Emisiones Contaminantes, así como la disponibilidad, integridad y correcto funcionamiento de los equipos e instrumentos de inspección, los insumos que son requeridos por el área de Revisión Vehículos del CDAV Ltda., deben cumplir con los requisitos normativos contemplados en el numeral 4.1.7 de la NTC 5385 y los numerales 5.1.2, 5.1.2.1 y 5.1.2.2 de las Normas Técnicas Colombianas NTC 4983 Y 5365, respectivamente.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

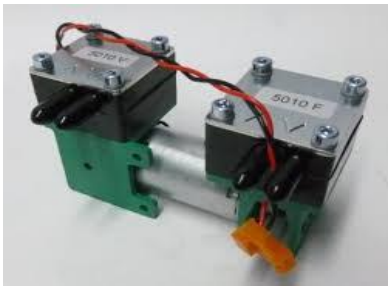
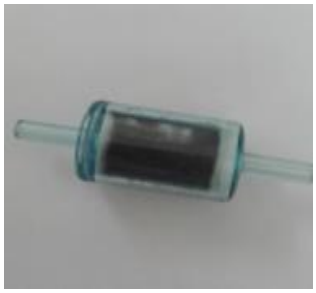
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
41000000	41110000	41111900	41111924	Sensores de oxígeno
41000000	41110000	41111900	41111921	Sensores de velocidad
41000000	41110000	41111900	41111970	Sensor de temperatura
40000000	40160000	40161500	40161514	Filtros para tuberías de gas

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Julio	Agosto	2	Régimen exceptuado	Propios	$9.609.720,00 COP

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO/DIVISIÓN DEL PROCESOS EN LOTES O SEGMENTOS

El suministro de los insumos de inspección deberá realizarse de acuerdo con los requerimientos normativos y las consideraciones del supervisor del contrato según las necesidades de los equipos de inspección del área de Revisión Vehículos del CDAV Ltda., y adicionalmente, teniendo en cuenta las siguientes características:

ÍTEM	INSUMO	REFERENCIAS TÉCNICAS	IMAGEN
1	BOMBA DE VACIO ANALIZADOR DE GASES	• **USO:** Componente interno de analizador de gases. • **CONECTOR:** Hembra de 2 pines.	 **Figura 1.** Bomba de vacío analizador de gases Capelec.
2	FILTRO DE LÍNEA PARA MANTENIMIENTO DE ANALIZADORES DE EMISIONES DE GASES	• **TIPO DE FILTRO:** Filtro de Tubería. • **ALTURA 2 (MM):** 97 Milímetros. • **DIÁMETRO2:** 6,1 Milímetros. • **DIÁMETRO DE CARCASA:** 30 Milímetros. • **DIÁMETRO 1 :** 34 Milímetros. • **DIÁMETRO 3:** 6.1 Milímetros. • **ALTURA 1:** 45 Milímetros.	 **Figura 2.** Filtro de línea
3	FILTRO DE CARBON ACTIVADO PARA DE ANALIZADORES DE EMISIONES DE GASES.	• **USO:** Utilizado para purificar o absorber residuos de HC en el ambiente para realizar el cero del analizador de gases CAPELEC. • **AGENTE FILTRANTE:** Carbón Activado D1 • **VOLUMEN INTERNO:** 50 CC • **ALTO:** ±85mm (3 ⅓")	 **Figura 3.** Filtro carbón activado.

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

		• **DIÁMETRO 1 (D1):** 6.35mm (1/4") • **DIÁMETRO 2 (D2):** 25.4mm (1") • Alta resistencia a la temperatura y humedad.	
4.	SENSOR DE OXIGENO PARA ANALIZADORES DE GASES.	• **USO:** Utilizado en equipos de análisis de gases de emisiones CAPELEC. • **CONECTOR DE SALIDA:** Molex de 3 pines. • **VOLTAJE DE SALIDA:** 7 - 13 milivoltios. • **RANGO DE MEDICIÓN:** De 0% a 100% de Oxigeno • **TIEMPO DE RESPUESTA:** 30s de 20.9% O_2 a 0.1% O_2 **PESO:** Aprox. 28 grs.	 **Figura 4.** Sensor de oxígeno.
5.	FILTRO COALESCENTE PARA ANALIZADOR CAPELEC (FILTRO DE PAPEL)	• **USO:** Filtro de líquidos y gases utilizado para la protección de los analizadores de gases compactible con los equipos CAPELEC. • **CAPACIDAD DE FILTRADO:** 0.45 micras • **MATERIAL:** Microfibra de celamina • **EFICIENCIA DEL FILTRADO:** 99.9% • **ALTO:** 63.5mm (2 ½") • **DIÁMETRO INTERNO:** 25.4mm (1") • Alta resistencia a temperatura, impactos, humedad y químicos. • Alto nivel de retención de solidos • Microfiltrado de líneas de muestra.	 **Figura 5.** Filtro coalescente para analizador CAPELEC

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

6. CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BOMBA DE VACIO ANALIZADOR DE GASES	2
2	FILTROS DE LINEA	50
3	FILTRO DE CARBÓN ACTIVO	6
4	SENSOR DE ÓXIGENO	7
5	FILTROS DE PAPEL PARA BANCO DE GASES	40

Los elementos objeto de suministro deberán suministrarse en entregas parciales o totales, en el área de Revisión Vehículos del CDAV, ubicada en la calle 70 Norte 3B-81, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

1) Entregar al supervisor del contrato en el área de Revisión Vehículos, ubicada en las instalaciones del CDAV Ltda., en la Calle 70N No. 3B-81, los bienes objeto de este proceso de contratación, en los tiempos y cantidades requeridas.

2) Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad por defectos de fabricación o elementos con especificaciones técnicas diferentes.

3) Asumir los gastos de transporte y envío de los elementos hasta el lugar de entrega.

4) El proceso de transporte de los insumos de inspección correrá por cuenta y riesgo del contratista.

5) El proponente deberá garantizar que cuenta con la logística suficiente para la entrega de los elementos a suministrar en el tiempo requerido por el supervisor.

6) El contratista deberá ofrecer una garantía técnica por el término de un (1) año, respecto de los bienes de adquisición: Sonda de vibración, filtros de línea, filtros de carbón activo, sensor de oxígeno, bomba analizadores, sonda temperatura, filtro coalescente.

7) Los gastos que se originen por el cambio de los productos correrán por cuenta del CONTRATISTA. En caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento, se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para el CDAV Ltda.

8) El plazo que tiene el contratista para entregar los insumos de inspección en las instalaciones del CDAV Ltda., es de treinta (30) días calendario, contados a partir de la solicitud por parte del Supervisor del Contrato.

9) El contratista se compromete a garantizar que los insumos de inspección que se suministren sean de óptima calidad, los cuales deben coincidir con las recomendaciones suministradas por el

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

fabricante de los equipos en los cuales van a ser utilizados tales insumos, para su correcto funcionamiento. En caso de que los insumos de inspección no cumplan con las especificaciones técnicas, normativas y/o de calidad, el contratista será responsable de la reparación de todos los daños y perjuicios a que haya lugar, además de suministrar los bienes adecuados sin ningún costo adicional para el CDAV Ltda.

10) El contratista se compromete a garantizar que los bienes a suministrar no afecten el funcionamiento, las características originales de los equipos e instrumentos de inspección.

Requerimientos de SST:

1) Presentar certificado de la implementación de los estándares mínimos del SGSST, firmado por ARL o encargado de SST de la empresa, para este caso, anexar licencia de SST de la persona que firma.

2) Presentar planilla de pago a la seguridad social o certificado del Representante Legal y/o Revisor Fiscal, según aplique.

Requerimientos Ambientales:

1) Empaques y embalajes secundarios hechos con materiales reciclables y/o biodegradables (almidones, cereales, fibras de caña de azúcar, salvados de trigo, cáñamo, entre otros.)

2) Reducción del volumen de empaques y embalajes secundarios.

Entregar fichas técnicas.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El plazo estimado del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta y uno (31) de octubre de 2024.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

Para esta contratación la Dirección Operativa ha destinado un presupuesto de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($9.609.720,00),** INCLUIDO IVA y todos los demás impuestos y retenciones a que haya lugar, el cual deberá pagarse según los precios indicados en la oferta presentada por el proponente, en una única cuota a contra entrega, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción.

10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

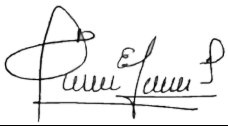
Jhonson Arley Pedroza Salazar – Líder Revisión Vehículos

11. ANEXOS

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total

Se adjunta a la presente solicitud de contratación los siguientes documentos:

1. CDP

<table>
<tr><th colspan="2">Solicitud elaborada por:</th><th>Solicitud aprobada por:</th></tr>
<tr><td colspan="2">
JHONSON ARLEY PEDROZA SALAZAR
Líder Revisión Vehículos</td><td rowspan="4">
CRISTHIAN PABEL LONDOÑO
Director Operativo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno Ambiental</td><td></td></tr>
<tr><td>Diana Elizabeth Tapia
Profesional Universitario
CDAV</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno SST</td><td></td></tr>
<tr><td>Andrés Felipe Urbano
Profesional Universitario
CDAV</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno Dirección TIC</td><td></td></tr>
<tr><td>Jorge Enrique Bravo – Director TIC</td></tr>
</table>

Documento confidencial del sistema integrado de gestión del CDAV Ltda.
Prohibida su reproducción parcial o total